
CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE.-3/2024

OBJETO.- Concesión demanial para el uso privativo del comedor del Centro de Día de Fuensalida.

ASUNTO.- Providencia pidiendo informes.

PROVIDENCIA

El Ayuntamiento de Fuensalida cuenta, entre otras instalaciones municipales, con un Centro de Día dotado con espacios públicos cuyo destino sería el de comedor.

Desde este equipo de Gobierno se viene considerando la posibilidad de permitir el uso privativo de una parte del citado inmueble para la realización de una actividad privada de comedor, al estar aquel espacio especialmente habilitado para ello, obteniendo de este modo una rentabilidad económica, previa confirmación de que tal uso es acorde con la calificación urbanística de tal inmueble.

En consecuencia, se plantea la tramitación de un expediente de concesión demanial, la cual tendría una duración, desde la fecha de formalización del correspondiente contrato, de un año, prorrogable por otro más, con las siguientes condiciones:

- 50% del espacio de comedor sito en el Centro de Día
- De lunes a viernes
- De 12:00 a 14:00 horas

Por todo lo expuesto, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Que por los Servicios Técnicos municipales, se emita informe en el que se concrete el espacio que se dedicaría a la actividad de comedor en el Centro de Día de Fuensalida y se valore la superficie correspondiente, a efectos de establecer el canon de la concesión; así como que se informe sobre si ese espacio podría destinarse al uso de comedor, de acuerdo con su calificación urbanística, y sobre el importe al que ascendería la garantía, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



FUENSALIDA
■ AYUNTAMIENTO

SEGUNDO.- Que por la Secretaria de este Ayuntamiento, se emita informe jurídico sobre la viabilidad jurídica de la mencionada concesión demanial, así como sobre el procedimiento a seguir, en su caso.

TERCERO.- Que por la Intervención municipal se emita informe al respecto.

En Fuensalida, a fecha de firma electronica.

EL ALCALDE

Fdo: José Jaime Alonso Díaz-Guerra